Bogota, D.C., 17 de noviembre de 2022

Señora
CLARA INÉS RAMÍREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional
Santiago de Cali

Email: adtivavalle@yahoo.es

Asunto: "Suscripción Modificación Nro. 01 al Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 109 de 2022 – LP-2022-01"

En atención a su comunicación del día de hoy 17 de noviembre donde manifiestan la Modificación No 01 al Contrato así:

1. Suprimir el servicio de 12 horas diurnas, 30 días al mes, con canino (lunes a domingo) a partir del día de hoy 17 de noviembre de 2022.

2. Adicionar un servicio de 24 horas con arma de lunes a domingo para el Juzgado Promiscuo Municipal de El Dovio a partir del día 18 de noviembre de 2022.

Damos por aceptada dicha modificación y los ajustes al costo que esto requiera

Cordialmente,

DENICE GARZON MALPICA
Gerente General

"VIGILADO Supervigilancia R. 20201300017327 de 28 de abril de 2020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de noviembre de 2022 Hora: 07:21:31
Recibo No. AB22610964
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B226109643719A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SEGURIDAD DIGITAL LTDA
Nit: 800248541 0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00624758
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 1994
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 21 No 83 A 27
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@seguridadigital.co
Teléfono comercial 1: 6163833
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 21 No 83 A 27
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@seguridadigital.co
Teléfono para notificación 1: 6163833

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de noviembre de 2022 Hora: 07:21:31
Recibo No. AB22610964
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B226109643719A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 3268 Notaría 32 de Santa Fé de Bogotá del 22 de septiembre de 1994, aclarada por E.P. No. 4139 del 23 de noviembre de 1994 de la misma notaria, inscritas el 30 de noviembre de 1994 bajo el No. 472064 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: SEGURIDAD DIGITAL LTDA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20201300017327 del 28 de abril de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió renovar la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de la sociedad de la referencia por el término de 10 años, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 24 de Junio de 2020 con el No. 02580366 del libro IX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de septiembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

La prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, para desarrollar actividades tendientes a brindar seguridad integral a personas, bienes e instalaciones de personas naturales,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de noviembre de 2022 Hora: 07:21:31
Recibo No. AB22610964
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B226109643719A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

jurídicas y entidades públicas, a nivel nacional e internacional, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas, y cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así como el desarrollo de servicios conexos, de asesoría, consultoría o investigación en seguridad. Para desarrollar su objeto, la sociedad tendrá capacidad de adquirir, enajenar, usufructuar, gravar, dar, o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles; recibir dinero en mutuo, realizar inversiones de cualquier tipo, y celebrar todas las opera clones de crédito que le permitan obtener fondos y activos necesarios para el desarrollo de la empresa, y en general, celebrar toda clase de contratos, actos u operaciones civiles, comerciales o bancarios y asociarse en unión temporal o consorcio, que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto, así como realizar todos los actos y contratos que de medio a fin sean necesarios para desarrollar el objeto social y ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de su existencia.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 1.500.000.000,00 dividido en 1.500.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Denice Garzon Malpica	C.C. 000000046663325
No. de cuotas: 1.499.999,00	valor: $1.499.999.000,00
Sonny Consuelo Garzon Malpica	C.C. 000000052144111
No. de cuotas: 1,00	valor: $1.000,00
Totales	
No. de cuotas: 1.500.000,00	valor: $1.500.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es el Gerente y su suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de noviembre de 2022 Hora: 07:21:31
Recibo No. AB22610964
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B226109643719A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tendrá un gerente quien ejercerá la representación de la misma, la administración de sus bienes y la gestión de sus negocios, el Gerente será un asociado o un extraño elegido por la Junta General de Socios. El Gerente tendrá un suplente, sometido a la misma normatividad, quien lo reemplazara en las faltas absolutas o temporales plenamente comprobadas. El gerente de la sociedad podrá en general celebrar todos los contratos y ejecutar todos los actos, gestiones y actividades comprendidas dentro del objeto social o que se relacionen correctamente con la existencia, el funcionamiento y los fines de la sociedad de manera particular, el gerente ejercerá sin limitación especiales, las siguientes funciones: A. Representar a la sociedad ante terceros y ante toda clase de autoridades públicas o privadas, con capacidad para transigir en las controversias o juicios en que la sociedad sea parte. B. Acatar y ejercer las decisiones de la Junta General de Socios. C. Autorizar, con su firma, todos los documentos públicos y privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales y en interés de la sociedad. CH. Constituir apodera dos especiales y otórgales las facultades que considere necesarias para el cumplimiento del objetivo social, así como constituir apoderados judiciales para representar a la sociedad en las controversias y juicios que promueva o se le promuevan. D. Presentar a la Junta General de Socios un balance de fin de ejercicios, junto con el inventario general, un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades. E. Nombrar y remover libremente a los empleados y administrado res de la sucursales y agencias, a sus suplentes, y a todos los demás empleados de la sociedad. F. Tomar las medidas que requiera la conservación de los bienes sociales e impartir las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. G. Convocar a los socios a sus reuniones ordinarias y extraordinarias, cuando lo juzgue conveniente o suministrarle los balances, estudios e informes fidedignos, en relación con la compañía y sus actividades sociales. H. Cumplir y hacer cumplir todos los requisitos y exigencias legales que se relacionen con el cumplimiento y el giro ordinario de los negocios sociales. I. Designar funciones y verificar cumplimiento. J. El gerente de la sociedad podrá en general celebrar sin límite de cuantía todos los contratos y ejecutar todos los actos, gestiones y actividades comprendidas dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia, el funcionamiento y los fines de la sociedad. De manera particular, el gerente ejercerá sin limitaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de noviembre de 2022 Hora: 07:21:31
Recibo No. AB22610964
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B226109643719A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

especiales las siguientes funciones: A). Representar a la sociedad ante terceros y ante toda clase de autoridades públicas o privadas, con capacidad para transigir, en las controversias o juicios en que la sociedad sea parte; B). Acatar y ejercer las decisiones de la Junta General de Socios; C). Autorizar con su firma, todos los documentos públicos y privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales y en interés de la sociedad; CH). Constituir apoderados especiales y otorgarles las facultades que considere necesarias para el cumplimiento del objetivo social, así como constituir apoderados judiciales para representar a la sociedad en las controversias y juicios que promueva o se le promuevan; D). Presentar a la Junta General de Socios, anualmente en su reunión ordinaria, un balance de fin de ejercicio, junto con el inventario general; un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; E). Nombrar y remover libremente a los empleados y administradores de las sucursales y agencias, a sus suplentes y a todos los demás empleados de la sociedad cuyo nombramiento no corresponda a otro órgano social; F). Tomar las medidas que requiera la conservación de los bienes sociales e impartir las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía; G). Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la junta de socios, suminístrales los balances, estudios e informes fidedignos, en relación con la compañía y sus actividades sociales; H). Cumplir y hacer cumplir todos los requerimientos y exigencias legales que se relacionen con el cumplimiento y el giro ordinario de los negocios sociales; I). Designar funciones y verificar su cumplimiento; J). Ejercer las demás funciones que le señale la ley y/o los estatutos sociales y que no correspondan a otro órgano social.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 123 del 25 de octubre de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2021 con el No. 02756684 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Gerente	Denice Garzon Malpica	C.C. No. 000000046663325

Por Acta No. 118 del 3 de junio de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2021 con el No. 02717443 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Denice Garzon Malpica	C.C. No. 000000046663325

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 129 del 12 de septiembre de 2022, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2022 con el No. 02880715 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Mery Johanna Cristancho Castro	C.C. No. 000000040186835 T.P. No. 109022-T
Revisor Fiscal Suplente	Martha Lilia Ardila Guiza	C.C. No. 000000051961819 T.P. No. 115396-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001787 del 19 de junio de 1998 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	00640652 del 6 de julio de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000232 del 26 de enero de 2005 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	00974279 del 28 de enero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001339 del 4 de abril de 2005 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	00985411 del 12 de abril de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002800 del 17 de abril de 2008 de la Notaría 24 de Bogotá	01208257 del 23 de abril de 2008 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de noviembre de 2022 Hora: 07:21:31
Recibo No. AB22610964
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B226109643719A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 0003740 del 27 de junio de 2008 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01225766 del 4 de julio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0003740 del 27 de junio de 2008 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01225767 del 4 de julio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0003740 del 27 de junio de 2008 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01225772 del 4 de julio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0003740 del 27 de junio de 2008 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01225776 del 4 de julio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0003740 del 27 de junio de 2008 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01225780 del 4 de julio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0003740 del 27 de junio de 2008 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01225786 del 4 de julio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 3893 del 29 de diciembre de 2011 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01595837 del 30 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 0481 del 1 de marzo de 2012 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01613840 del 6 de marzo de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1516 del 6 de octubre de 2016 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	02148941 del 13 de octubre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 583 del 22 de abril de 2019 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	02450162 del 23 de abril de 2019 del Libro IX
E. P. No. 5631 del 11 de diciembre de 2019 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02535210 del 19 de diciembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 1908 del 20 de diciembre de 2019 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	02537434 del 27 de diciembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 966 del 29 de diciembre de 2020 de la Notaría 80 de Bogotá D.C.	02650001 del 31 de diciembre de 2020 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de noviembre de 2022 Hora: 07:21:31
Recibo No. AB22610964
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B226109643719A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 15.305.260.527
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de noviembre de 2022 Hora: 07:21:31
Recibo No. AB22610964
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B226109643719A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 27 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de septiembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de noviembre de 2022 Hora: 07:21:31
Recibo No. AB22610964
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B226109643719A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Banco de Bogotá

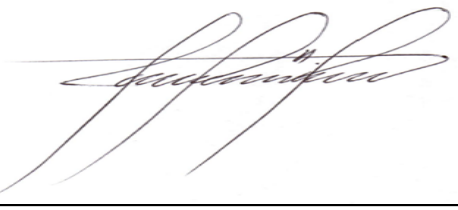
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa SEGURIDAD DIGITAL LTDA identificado(a) con NIT 8002485410 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 014328199 desde el 12 de mayo de 2014, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 28 de enero de 2022, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota